Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 – Año de Homenaje la doctor D. MANUEN BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° 1205

BUENOS AIRES, 01 MAR 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-00873-12-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la rectificación de errores materiales que se han consignado en la Disposición A.N.M.A.T. Nro.5278 / 2009, por la que se autorizó la designación del Director Técnico de la firma LATECBA S.A.

Que se ha producido un error en el artículo 1°, al transcribir erróneamente la Matrícula del Co-Director Técnico del Establecimiento y que el mismo se considera subsanable, sustituyéndose el artículo 1°. de la mencionada Disposición.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención de su competencia.

Que dichos errores se consideran subsanable en los términos del artículo 101 del Decreto Nro.1759/72 (t.o. 1991).

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro. 425/10-

Por ello;

DISPOSICIÓN N° 1205

"2012 – Año de Homenaje la doctor D. MANUEN BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE

ARTICULO 1°.- Rectifícase el ARTICULO 1°.- de la Disposición A.N.M.A.T. Nro 5278 / 09 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Inscríbase al Bioquímico Señor HECTOR DANIEL BARONE, Matrícula Nacional Nro.5911, como Co-Director Técnico de firma LATECBA S.A., con domicilios en la calle Vidal Nro.2111, 5°."A" y en la calle Maza Nro.1948/50, planta baja, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 12 de Mayo de 2009.

ARTICULO 2°.- Anótese; gírese al Departamento de Registro, Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, Publíquese en el Boletín Informativo, cumplido, archívese PERMANENTE.-

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-00873-12-2

DISPOSICION N°: 1205

hf